

RESOLUCIÓN N° 652

Santiago, veintidós de mayo de dos mil dos.

A fs. 20: Por evacuado el informe por la Fiscalía Nacional Económica, mediante oficio N° 180 de 30 de abril de 2002.

Resolviendo la petición de fs. 19 de la empresa denunciante: Téngase presente el desestimiento y visto el informe de la Fiscalía Nacional Económica, se dispone el ARCHIVO de estos antecedentes.

Ratifíquese en Secretaría la firma de don Jorge Moreno Blaya, quien comparece a fs. 19.

Rol N° 645- 01.

Pronunciada por los señores Orlando Alvarez Hernández, Ministro de la Excma. Corte Suprema y Presidente subrogante de la Comisión; Ricardo Silva Güiraldes, subrogando al Superintendente de Electricidad y Combustibles; Eduardo Jacquin Navarrete, subrogando al Director del Servicio Nacional de Aduanas; Antonio Bascuñan Valdés, Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile; y Patricio Rojas Ramos, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Finis Terrae. Autoriza, Jaime Barahona Urzúa, Secretaria Abogado.